



## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,

Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

# RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL POR LA QUE APRUEBA 50 PLANES TÉCNICOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A UN TOTAL DE 88 MONTES DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

## ANTECEDENTES

1. A lo largo del año 2020, la Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial ha venido elaborando una serie de Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (en adelante PTGFS), que en un total de 50 instrumentos comprenden la ordenación de 88 montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública cuya tutela viene encomendada a esta CARM. El total de superficie pública de montes ordenados es de 66.234,60 ha.
2. La redacción de los PTGFS en sus aspectos formales ha tenido en cuenta la Resolución de este Centro Directivo de 22 de junio de 2011 por la que se aprueba la Instrucción dirigida a la interpretación de las normas generales existentes para el estudio y redacción de los PTGFS en el ámbito de la Región de Murcia, y se ha organizado en torno a un total de 14 lotes según el cuadro adjunto en anexo a la presente, comprendidos en 50 instrumentos de plan, siendo que 49 del total de los documentos comprenden montes de titularidad municipal, y en sólo en uno de ellos, la superficie pública ordenada comprende montes de esta misma titularidad y un solo monte de propiedad de la CARM.
3. El Servicio de Gestión y Protección Forestal responsable en la materia, ha informado en fecha 5 de marzo de 2021 a propósito de los PTGFS cuya aprobación propone, siendo que además de los condicionantes técnicos de carácter general para ejecución de estos planes, a reproducir en la parte dispositiva de la presente, los extremos más relevantes de los expresados en dicho informe son :
  - Los Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos forestales esenciales y de los sistemas forestales básicos, así como la conservación de la biodiversidad de los mismos.
  - Las actuaciones propuestas en los PTGFS permiten la utilización ordenada de los recursos del monte para favorecer el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y, en particular, de las especies y de los ecosistemas forestales, así como su restauración y mejora.
  - Los PTGFS proponen las limitaciones y actuaciones necesarias para garantizar el estado de conservación favorable de las especies y hábitat prioritarios que habitan en los montes ordenados, tanto en relación a su ordenado aprovechamiento, como en relación a la mitigación de los riesgos que puedan afectarles.
  - Los PTGFS mejoran la provisión de los servicios ecosistémicos en el ámbito forestal, tales como los servicios de regulación (regulación del ciclo del agua, del clima, control de la erosión, etc.), los servicios de aprovisionamiento (madera, agua, recursos energéticos, genéticos, etc.), los servicios de soporte (biodiversidad y procesos naturales), y los servicios culturales y de ocio.





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,

Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- En los PTGFS se prevén las medidas de conservación y restauración de los ecosistemas forestales y los componentes de la biodiversidad (flora y fauna) que contienen
- Las actuaciones propuestas en los PTGFS presentados garantizan la conservación de los valores naturales singulares contenidos en ellos y van a suponer una mejora ambiental de los sistemas donde habitan las especies forestales protegidas.
- El desarrollo de los PTGFS citados no conllevará efectos negativos sobre la conservación de los valores naturales existentes en las zonas afectadas, por lo que no se aprecia que las actuaciones puedan tener repercusiones significativas en los aspectos recogidos en el ámbito de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- El impacto negativo sobre las comunidades faunísticas queda minimizado, ya que se tendrán en cuenta los "Criterios de Gestión Forestal para la conservación de especies de aves rapaces".
- Los usos y funciones del monte son compatibles con los objetivos básicos de la ordenación de montes: persistencia y estabilidad, rendimiento sostenido y máximo de utilidades.
- La aplicación de los PTGFS no va a provocar afección a Vías Pecuarias.
- Se verifica la idoneidad de las actuaciones previstas en los 50 Planes Especiales para la consecución de los objetivos propuestos.

Por último, el informe se pronuncia a propósito de la ausencia de efectos apreciables de los planes a los espacios Red Natura 2000, justificando de este modo que los mismos queden excluidos de la evaluación de repercusiones. Ello no obstante la consideración hacia los criterios determinados por la Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático al respecto, y el pronunciamiento favorable de la misma respecto de cada uno de los planes sometidos a su examen, en tanto persiguen contribuir al mantenimiento y mejora de los valores presentes en estos espacios protegidos, y tienen que ver con su gestión directa.

4. Con carácter previo a su aprobación y con fundamento en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la elaboración y contenido de los PTGFS se ha dado trámite de audiencia a los Ayuntamientos titulares de la práctica totalidad de los montes objeto de ordenación, a fin de que pudieren ser objeto de examen y de la aportación de alegaciones y de cuanta documentación al efecto se entendiere por conveniente, con la correcta puesta a su disposición y notificación en sede. Del resultado de este trámite se han presentado dos documentos a saber:

- a) Del Ayuntamiento de Lorca con presentación en la sede electrónica de la CARM a 31/07/2020, por el que se ha puesto de manifiesto la clasificación de los terrenos conforme a las determinaciones del PGMO respecto de los montes nº 68, 73, 74 y 176 CUP (este último de titularidad autonómica), anexando al respecto las fichas urbanísticas con los correspondientes usos en cada categoría de suelo asignada

12/08/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-35911846-8321-349c-21e6-0050569b3467





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,

Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

por el mismo, *debiendo tenerse en cuenta la compatibilidad de usos en los planes de gestión forestal*, según afirma.

- b) Del Ayuntamiento de Jumilla que tras solicitar ampliación del plazo concedido al efecto, procede a su presentación en fecha 13/10/2020. Se refiere esencialmente y en dos apartados principales a los planes de los montes incluidos en el Lote nº 8 (CUP 87, 116, 105, 107, 104, 92, 108, 88, 93, 100, 101, 102, 114, 89, 94, 103, 119 y 97) y nº 9 (CUP 97, 90, 91, 96, 113, 117, 118 Y 120). Al respecto, aparte de realizar una consideración hacia el punto de ordenación de la ganadería y pastoreo del Plan general de los incluidos en el Lote nº9, distingue en cada cual el apartado denominado *Estado legal* y en el mismo y para las ocupaciones y concesiones que a estos montes afectan, adjunta documento elaborado por el Ayuntamiento para que tal apartado resulte completado. Respecto del apartado *Plan General* de ambos lotes, se refiere además a las parcelas de aprovechamiento agrícola, para que se tenga en cuenta el trabajo de *Revisión del Padrón de Cultivos de los montes públicos del término municipal de Jumilla*, remitido por el Ayuntamiento, y en el que se determinan aquellas que han adquirido signos inequívocos de carácter forestal (en grado 1, 2 y 3) y deben volver a la ordenación forestal originaria. Por último, se interesa estudiar la posibilidad de incluir zonas de escalada en varios montes municipales nº 101, 92, 94, 96 y 100 CUP

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. El artículo 33 de la vigente Ley de 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes contempla el deber de las Administraciones Públicas de impulsar técnica y económicamente la ordenación de todos los montes, de modo que en el apartado 2 del citado precepto, precisa respecto de los de utilidad pública, el que sea preceptivo contar con un proyecto de ordenación, plan dasocrático o instrumento de gestión equivalente. Ello es imprescindible para la consecución de los objetivos de gestión a que específicamente se refiere el art. 34 de la Ley cuando habla de lograr respecto de los mismos la máxima estabilidad de la masa forestal evitando la fragmentación ecológica, y garantizar en términos del apartado 2 del mismo precepto, su mantenimiento en un estado de conservación favorable, o en su caso, restaurar los valores que motivaron su declaración. En este sentido, los PTGFS se contemplan esencialmente como instrumentos para concretar en un tiempo determinado la ordenación y aprovechamiento de los recursos forestales de un grupo de montes de utilidad pública, y se entienden necesarios para la consecución de una gestión sostenible.

2. Los documentos de plan objeto de consideración en la presente, no han de ser objeto de evaluación ambiental estratégica (art. 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental), puesto que no se aprecia la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para ello. Especialmente, se ha considerado la posibilidad de afecciones a espacios protegidos Red Natura 2000 o espacios naturales protegidos, siendo que los mismos contemplan medidas de protección de flora y fauna, y en su ejecución, no han de producir efectos perjudiciales significativos sobre el medio, por el contrario acarrearán a largo/medio plazo efectos





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,

Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

beneficiosos, favoreciendo su evolución hacia un estado de conservación favorable. En realidad, la ausencia de efectos apreciables de los planes de gestión forestal sostenible a los espacios Red Natura 2000 es algo intrínseco a los instrumentos de gestión forestal, puesto que conforme a Ley 43/2003, de 21 de noviembre, “*los montes con otras figuras de especial protección se gestionarán para garantizar un estado de conservación favorable o, en su caso, para la restauración de los valores que motivaron dicha declaración*”. Se sitúan así los planes de gestión forestal sostenible entre los excluidos de evaluación de repercusiones, y por tanto de evaluación ambiental estratégica, al tener una relación directa con la gestión de los lugares Red Natura 2000 y ser necesaria para la misma.

3. En respuesta a las consideraciones que a los respectivos documentos de plan han sido realizados desde los Ayuntamientos de Lorca y Jumilla respectivamente, el Servicio de Gestión y Protección Forestal ha elaborado sendos informes de fecha 25/9/2020 y 5/3/2021, con debida constancia en expediente, y procede considerar al respecto lo siguiente:

- a) Respecto al Ayuntamiento de Lorca, a la vista del carácter que eminentemente corresponde a estos PTGFS, instrumentos técnicos para la ordenación y aprovechamiento forestal de los recursos pertenecientes a montes (de dominio público en los sujetos ahora a aprobación), y cuyo objetivo prioritario es la mejora de su estructura vegetal, no ha de corresponder a los mismos compatibilizar los usos que la planificación urbanística tenga a su vez delimitados sobre su territorio. Por el contrario, es en todo caso ésta última la que a tenor de lo establecido en el art. 39 de la Ley 43/2003, de Montes, y por estar obligada a preservar este suelo *de su transformación mediante la urbanización*, debe procurar la compatibilidad de los usos urbanísticos a la titularidad pública que les corresponde, además de la utilidad pública a que tales montes sirven y por cuya razón han adquirido un carácter demanial. En todo caso y por tanto, debe desvincularse la aprobación de estos PTGFS, que ya se ha expresado obedecen legal y esencialmente a la ordenación técnica de las masas forestales (en conjunción con los valores ambientales presentes en los mismos), de la necesidad que precise el planeamiento urbanístico, en su caso, de adecuarse a las exigencias de ordenación de los montes catalogados incluidos en su ámbito.
- b) Respecto al Ayuntamiento de Jumilla, quedan incorporados como adenda a los lotes nº 8 y nº 9 comprendidos en los PTGFS correspondientes, la información del *Estudio de afecciones al dominio público de los montes del término municipal de Jumilla*, aportado. Respecto al punto de *ordenación de la ganadería y pastoreo* del lote nº 9, la especie caprina se contempla como en uso secundario, de prevención de incendios y con carácter potencial, no contradictorio con las previsiones de los planes de aprovechamiento (en el de 2020 se establece la equivalencia entre el número de ganado ovino y caprino, en caso de autorizarse uno u otro tipo de ganado). Además respecto de este mismo lote y en el punto de *ordenación agraria*, se tiene en cuenta la capa correspondiente al documento de *Revisión del padrón de cultivos de los montes públicos el t.m. de Jumilla*. En este mismo punto, resulta adecuado la incorporación de las parcelas agrícolas con grado de abandono a la ordenación forestal en el sentido previsto en los planes, es decir, a la vista

12/08/2021 11:53:23

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-35911846-8321-349c-21e6-0050569b3467





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,

Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

principalmente de la valoración técnica a realizar a propósito de su grado de abandono y carácter forestal. Por último, ajeno a la aprobación de los planes a que se refiere la presente, queda la autorización que en relación al uso público de los montes ha sido planteada por el Ayuntamiento respecto de determinadas áreas de escalada en los mismos. De este modo, el informe técnico emitido se refiere a la necesidad para su valoración, de una propuesta de localización exacta y compatible con los valores naturales que puedan resultar comprometidos.

Vistos los antecedentes expresados, las prescripciones contenidas en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, Decreto nº 118/2020, de 22 de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y con fundamento en el art. 88.7 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se eleva al Director General de Medio Natural la aprobación de la siguiente

### PROPUESTA

**1.- Aprobar** un total de 50 documentos de Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS), correspondientes a 88 montes del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia que se comprenden en el Anexo incorporado a la presente como parte de la misma, con la debida observancia de los siguientes condicionantes generales:

- La ejecución de lo planificado en el Plan Especial se articulará a través de los correspondientes proyectos técnicos de obra forestal (PTOF), en los cuales se describirán con detalle los trabajos, condicionantes técnicos, limitaciones, presupuestos, etc. de cada una de las actuaciones a realizar.
- Se atenderá a lo dispuesto en las declaraciones de Zonas Especiales de Conservación y las aprobaciones de los Planes de Gestión Integral de los espacios protegidos Red Natura 2000, así como en los Documentos Técnicos de Referencia para la Gestión Forestal en la Región de Murcia.
- La ejecución de cualquier obra contemplada en el Plan se atenderá a lo expresado en la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010, sin perjuicio de los condicionantes y limitaciones específicas que se determinen en los correspondientes PTOF.
- En los trabajos no podrá eliminarse de manera general ni la vegetación arbustiva ni la herbácea. Esto se hace especialmente importante en zonas de suelos frágiles y fuertes pendientes. Además, los trabajos de limpieza se llevarán a cabo respetando las especies de flora protegida según Decreto 50/2003 donde se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia.

12/08/2021 11:53:22

08/03/2021 10:07:20 PERONA PAMOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-35911846-8321-349c-21e6-0050569b3467





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,

Pesca y Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial

- En el caso de que los proyectos (PTOF) se financien con Fondos Europeos, se ajustarán en todo momento a los condicionantes técnicos, administrativos y de ejecución que se exijan en los correspondientes Reglamentos e Instrumentos de financiación.

2.- A la fecha de finalización del plan especial de cada documento de PTGFS se procederá a su revisión ordinaria, sin perjuicio de la posibilidad excepcional de llevar a cabo revisiones extraordinarias de los mismos, si así fuere necesario y por circunstancias debidamente justificadas.

3.-Notifíquese a los interesados y publíquese extracto de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y a texto completo en <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ptgfs-ayuntamientos>, sin perjuicio de la publicidad que además resulte preceptiva en cumplimiento de las prescripciones legales en materia de transparencia.

Documento firmado electrónicamente al margen por:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL, CAZA Y PESCA FLUVIAL, Juan de Dios Cabezas Cerezo

Documento firmado electrónicamente al margen por:

Vista la Propuesta que antecede **RESUELVO** en los mismos términos en la misma establecidos.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, Fulgencio Perona Paños





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

12/08/2021 11:53:22

PERONA PAMOS, FULGENCIO

08/03/2021 10:07:20

CABEZAS, CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3591184a-8321-349c-21e6-0050569b3467

## ANEXO

### PLANES TÉCNICOS DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE MONTES DE AYUNTAMIENTOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y UNO DE LA CARM







**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
1.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 40 DEL TM ABARÁN, MUP 42 DEL TM BLANCA, MUP 51, MUP 53, MUP 54, MUP 58, MUP 59 Y MUP 63 DEL TM FORTUNA Y MUP 98 DEL TM JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 03. SIERRA DE LA PILA Y MONTES DE FORTUNA PTGFS Nº 1	40	Sierra de la Pila	Abarán	Ayuntamiento
			42	Sierra de la Pila de Blanca	Blanca	Ayuntamiento
			98	Sierra de la Pila de Jumilla	Jumilla	Ayuntamiento
			51	Cabezo de los Ciervos	Fortuna	Ayuntamiento
			53	Cerro de las Carboneras	Fortuna	Ayuntamiento
			54	Cuerda Cerro de la Monja	Fortuna	Ayuntamiento
			58	Puntales de Sánchez	Fortuna	Ayuntamiento
			59	Puerto de Arriba	Fortuna	Ayuntamiento
			63	Umbría del Cerro del Mojón	Fortuna	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7







**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
2.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 52 CABEZO DEL SASTRE, MUP 56 CUEVAS DE SOLÍNS Y MUP 61 SIERRA DEL LUGAR TM DE FORTUNA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 03. SIERRA DE LA PILA Y MONTES DE FORTUNA PTGFS Nº 2	52	Cabezo del Sastre	Fortuna	Ayuntamiento
			56	Cuevas del Solíns	Fortuna	Ayuntamiento
			61	Sierra del Lugar	Fortuna	Ayuntamiento
3.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS MONTES CABEZO DEL MADROÑO, SIERRA DE PEDRO PONCE Y CILLER, SOLANA DE PEÑARRUBIA Y LOS TORNAJOS M.U.P Nº 68, 73, 74 Y 176. T.M. LORCA	LOTE 4: MONTES DE LORCA, TOTANA Y PUERTO LUMBRERAS PTGF 2	73	Sierra de Pedro Ponce y Ciller	Lorca	Ayuntamiento
			68	Cabezo del Madroño	Lorca	Ayuntamiento
			74	Solana de Peñarrubia	Lorca	Ayuntamiento
			176	Los Tornajos	Lorca	Comunidad Autónoma





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
4.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL M.U.P Nº 82 "CABEZO DE LA RENDIJA", M.U.P Nº 83 "COTO DE SANTAN EULALIA" Y M.U.P Nº 86 "SIERRA DE TIRIEZA" T.M. DE TOTANA	LOTE 4. MONTES DE LORCA, TOTANA Y PUERTO LUMBRERAS PTGF Nº 12	82	Cabezo de la Rendija	Totana	Ayuntamiento
			83	Coto de Santa Eulalia	Totana	Ayuntamiento
			86	Sierra de Tirieza	Totana	Ayuntamiento
5.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 141 CABEZO Y LOMAS DE LA HONDONERA TM DE CALASPARRA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 05. MONTES DE CALASPARRA PTGFS Nº 4	141	Cabezo y Lomas de la Hondonera	Calasparra	Ayuntamiento
6.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 142 CABEZO DE LAS YESERAS Y DEL DOCTOR TM DE CALASPARRA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 05. MONTES DE CALASPARRA PTGFS Nº 5	142	Cabezo de las Yeseras y del Doctor	Calasparra	Ayuntamiento

08/08/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO 12/03/2021 11:53:27

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
7.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 31 SERRATA Y CABEZO MULATA, MUP 143 LOMA DE LAS PÉRTIGAS Y MUP 144 CABEZO DE LAS CARRETAS Y CLÉRIGOS TM DE CALASPARRA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 05. MONTES DE CALASPARRA PTGFS Nº 6	143	Loma de las Pértigas	Calasparra	Ayuntamiento
			144	Cabezo de las Carretas y Clérigos	Calasparra	Ayuntamiento
			31	Serrata y Cabezo Mulata	Calasparra	Ayuntamiento
8.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 48 UMBRÍA Y SOLANA CABEZO DEL ASNO Y MUP 149 LA MELERA TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 1	48	Umbría y Solana Cabeza del Asno	Cieza	Ayuntamiento
			149	La Melera	Cieza	Ayuntamiento
9.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 46 EL PICARCHO Y SOLANA DEL PUERTO TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 2	46	El Picarcho y Solana del Puerto	Cieza	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569634e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
10.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 140 LOMAS DEL CALVO Y MUP 155 LOMAS DEL PINAR TM CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 3	140	Lomas del Calvo	Cieza	Ayuntamiento
			155	Lomas del Pinar	Cieza	Ayuntamiento
11.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 125 COLLADO DEL CUERNO TM CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 4	125	Collado del Cuerno	Cieza	Ayuntamiento
12.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 138 SIERRA DE BENÍS TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 5	138	Sierra de Benís	Cieza	Ayuntamiento
13.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 139 SIERRA DE ASCOY TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 6	139	Sierra de Ascoy	Cieza	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
14.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 147 LOS MORRONES TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 7	147	Los Morrones	Cieza	Ayuntamiento
15.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 44 LAS ATALAYAS Y MUP 152 LAS HERMITICAS TM CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 8	44	Las Atalayas	Cieza	Ayuntamiento
			152	Las Hermiticas	Cieza	Ayuntamiento
16	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 157 CABEZO DE LAS CRUCES TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 9	157	Cabezo de las Cruces	Cieza	Ayuntamiento
17.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 49 UMBRÍA DE LA HERRADA TM DE CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 10	49	Umbria de la Herrada	Cieza	Ayuntamiento





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
18.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 45 LOS LOSALES Y SOLANA LA PALERA, MUP 124 LA SERRATA Y CABEZO MULATA Y MUP 151 CABEZO NEGRO TM CIEZA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 07. MONTES DE CIEZA PTGFS Nº 11	45	Los Losares y Solana la Palera	Cieza	Ayuntamiento
			124	La Serrata y Cabezo Mulata	Cieza	Ayuntamiento
			151	Cabezo Negro	Cieza	Ayuntamiento
19.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 87 GAVILANES, MUP 106 LOMAS DE TELLA Y MUP 115 CERRO DE GONZÁLEZ TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 1	87	Gavilanes	Jumilla	Ayuntamiento
			106	Lomas de Tella	Jumilla	Ayuntamiento
			115	Cerro de González	Jumilla	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

PERONA PANDOS, FULGENCIO

08/03/2021 10:07:20

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
20.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 105 LOS ALMENDROS Y MUP 107 CENAJO DE PEÑAS BLANCAS TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 2	105	Los Almendros	Jumilla	Ayuntamiento
			107	Cenajo de Peñas Blancas	Jumilla	Ayuntamiento
21.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP-104 CABEZO DEL PINOSO Y DE LA ROSA TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 3	104	Cabezo del Pinoso y de la Rosa	Jumilla	Ayuntamiento
22.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL PTGF MUP 92 SIERRA DEL BUEY TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 4	92	Sierra del Buey	Jumilla	Ayuntamiento
23.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP-108 SIERRRECICA DE ENMEDIO Y CAMILLEJOS, MUP-109 BARRANCO DE VILLENA TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 5	108	Sierrecica de Enmedio y Camillejos	Jumilla	Ayuntamiento
			109	Barranco de Villena	Jumilla	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569634e7







**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
24	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 88 LA SOLANA Y FUENTE DEL PINO, MUP 93 SIERRA DE BUJES, MUP 100 SIGLA Y PEÑA ROJA, MUP 101 SOLANA DE LA ALQUERÍA, MUP 102 LA CABELLERA Y MUP 114 CERRO DEL CANTERO TM DE JUMILLA (REGIÓN E MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 6	88	La Solana y Fuente del Pino	Jumilla	Ayuntamiento
			93	Sierra de Bujes	Jumilla	Ayuntamiento
			100	Singla y Peña Roja	Jumilla	Ayuntamiento
			101	Solana de la Alquería	Jumilla	Ayuntamiento
			102	La Cabellera	Jumilla	Ayuntamiento
			114	Cerro del Cantero	Jumilla	Ayuntamiento
25.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP-89 LA PEDRERA TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 7	89	La Pedrera	Jumilla	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, JULIENICO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
26.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 94 Sierra de las cabras y la Hermana, MUP 103 Cerrico de la Fuente y MUP 119 Loma de la Villa TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 8	94	Sierra de las Cabras y la Hermana	Jumilla	Ayuntamiento
			103	Cerrico de la Fuente	Jumilla	Ayuntamiento
			119	Loma de la Villa	Jumilla	Ayuntamiento
27.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP-97 SIERRA DEL PICARCHO Y LAS MORATILLA TM DE JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 8. MONTES DE JUMILLA PTGF Nº 9	97	Sierra del Picarcho y las Moratilla	Jumilla	Ayuntamiento
28.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL MONTE RAJICA DE ENMEDIO M.U.P Nº 90. T.M. JUMILLA	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 1	90	Rajica de Enmedio	Jumilla	Ayuntamiento
29.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS MONTES SIERRA DEL ACEBUCHAR, SIERRA LARGA M.U.P Nº 91. T.M. JUMILLA	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 2	91	Sierra del Acebuchar, Sierra Larga	Jumilla	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
30.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL MONTE SIERRA DEL MOLAR Y DE LA TIENDA M.U.P Nº 96. T.M. JUMILLA	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 3	96	Sierra del Molar y de la Tienda	Jumilla	Ayuntamiento
31.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº113 "LOS HERMANILLOS" T.M. JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 4	113	Los Hermanillos	Jumilla	Ayuntamiento
32.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº117 "CERRO DE LAS SALINAS" T.M. JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 5	117	Cerro de las Salinas	Jumilla	Ayuntamiento
33.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DEL M.U.P Nº118 "CERRO DEL MORRÓN" T.M. JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 6	118	Cerro del Morrón	Jumilla	Ayuntamiento

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO 12/03/2021 11:53:22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-005056934e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
34.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS M.U.P Nº120 "UMBRÍA Y SOLANA DE LA TORRE" M.U.P Nº 121 "LA CABELLUSA" Y M.U.P Nº122 "CAÑADA DEL JUDÍO" T.M. JUMILLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 9: MONTES DE JUMILLA (II) PTGF 7	120	Umbría y Solana de la Torre	Jumilla	Ayuntamiento
			121	La Cabellusa	Jumilla	Ayuntamiento
			122	Cañada del Judío	Jumilla	Ayuntamiento
35.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 127 SIERRA DE HERRERIAS Y LLANO DE IFRE Y MUP 130 CABEZO DE LA FUENTE DE JUAN RODRÍGUEZ TM DE MAZARRÓN (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 10. MONTES DE MAZARRÓN Y CARTAGENA PTGFS Nº 1	127	Sierra Herrerías y Llano de Ifre	Mazarrón	Ayuntamiento
			130	Cabezo de la Fuente de Juan Rodríguez	Mazarrón	Ayuntamiento
36.	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MUP 128 SIERRA DEL ALGARROBO Y MUP 129 LOMA DE LA OLIVERA TM DE MAZARRÓN (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 10. MONTES DE MAZARRÓN Y CARTAGENA PTGFS Nº 2	128	Sierra del Algarrobo	Mazarrón	Ayuntamiento
			129	Loma de la Olivera	Mazarrón	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569634e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
37	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 76 CARRIZALES Y PEÑA RUBIA TM MULA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 12. MONTES DE MULA, BULLAS Y CEHEGÍN PTGFS Nº 1	76	Carrizales y Peña Rubia	Mula	Ayuntamiento
38	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 78 SOLANA DE BETO TM DE MULA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 12. MONTES DE MULA, BULLAS Y CEHEGÍN PTGFS Nº 2	78	Solana de Beto	Mula	Ayuntamiento
39	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 32 BARRANCO DE ITALIA TM DE CEHEGÍN (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 12. MONTES DE MULA, BULLAS Y CEHEGÍN PTGFS Nº 4	32	Barranco de Italia	Cehegín	Ayuntamiento

08/08/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO 12/03/2021 11:53:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569634e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
40	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 65 CORONAS Y COTOS TM OJÓS (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 13. MONTES DE OJÓS, ULEA Y BLANCA PTGFS Nº 1	65	Coronas y Cotos	Ojós	Ayuntamiento
41	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 66 LA SOLANA TM DE OJÓS (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 13. MONTES DE OJÓS, ULEA Y BLANCA PTGFS Nº 2	66	La Solana	Ojós	Ayuntamiento
42	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 160 EL CABE O CHINTES TM DE OJÓS (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 13. MONTES DE OJÓS, ULEA Y BLANCA PTGFS Nº 3	160	El Cabe o Chintes	Ojós	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
43	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 41 LA NAVELA Y EL SOLÁN TM DE BLANCA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 13. MONTES DE OJÓS, ULEA Y BLANCA PTGFS Nº 5	41	La Navela y el Solán	Blanca	Ayuntamiento
44	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP-110 EL SERRAL, CORRALES Y EL CASTELLAR TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 1	110	El Serral, Corrales y el Castellar	Yecla	Ayuntamiento
45	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 111 CERRO DE LAS CONDENADAS TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 2	111	Cerro de las Condenadas	Yecla	Ayuntamiento
46	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 534 ALGEZARES Y CASTILLAREJOS Y MUP 537 CERRO DE LA FLOR Y OTROS TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 4	M0534	Algezares y Castillarejos	Yecla	Ayuntamiento Consorciado
			M0537	Cerro de la Flor y otros	Yecla	Ayuntamiento

08/08/2021 10:07:20 PERONA PANOS, FULGENCIO 12/03/2021 11:53:22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569634e7







**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General del Medio Natural  
**Subdirección General de Política Forestal, Caza y Pesca Fluvial**

ORDEN	Nombre PTGFS	Nº Lote y Nº PTGFS	Nº CUP o Elenco	Nombre Monte	Municipio	Titularidad
47	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MONTE LOMAS Y MEDIANILES DE LAS GATERAS TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 5	M0549	Lomas y Medianiles de las Gateras	Yecla	Ayuntamiento Consorciado
48	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 581 SIERRA DE LAS GAMELLEJAS TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 6	M0581	Cerro de las Gamellejas	Yecla	Ayuntamiento Consorciado
49	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 582 LOMA DE LA RAMBLA DEL PANIZO TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 7	M0582	Loma de la Rambla del Panizo	Yecla	Ayuntamiento Consorciado
50	PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DEL MUP 659 MONTE ARABÍ TM DE YECLA (REGIÓN DE MURCIA)	LOTE 14. MONTES DE YECLA PTGF Nº 8	M0659	Monte Arabí	Yecla	Ayuntamiento

12/03/2021 11:53:27

08/03/2021 10:07:20 PERONA PANDOS, FULGENCIO

CABEZAS CEREZO, JUAN DE DIOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-359184a-8321-349c-21e6-0050569b34e7

